



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

201/85

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

Salta, 10 de julio de 1985.-
Expediente N°12.145/85.-

VISTO:

La solicitud presentada por la Dra. Emma Argentina Molina de Raspi Coordinadora de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio de Histopatología de esta Facultad, en el sentido de que se apruebe el Programa Analítico de la asignatura Química Orgánica, correspondiente al primer año primer cuatrimestre de la mencionada Carrera; y,

CONSIDERANDO:

Que el docente responsable del dictado de dicha asignatura, Ing. Emilio Manuel Serrano elevó el Programa Analítico correspondiente el que se agrega de fs. 2 a 4 del expediente de referencia.

Que el Consejo Académico Normalizador Consultivo de esta Facultad en su reunión ordinaria n°10, aconseja aprobar el mencionado programa.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7° de la Ley de Universidades Nacionales N°23.068/84.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :


ARTICULO 1°- Aprobar y poner en vigencia para el presente período lectivo el Programa Analítico de la asignatura QUIMICA ORGANICA, correspondiente al primer año, primer cuatrimestre de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio de Histopatología de esta Facultad, de acuerdo a lo aconsejado por el Consejo Académico Normalizador Consultivo y la Coordinación de Carrera respectiva, el cual forma parte del expediente de referencia.

ARTICULO 2°- Siga a conocimiento del Señor Rector Normalizador, Secretaría Académica, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Planes, Títulos y Legalizaciones a sus efectos.-

RMD.


Lta. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA




Dr. RAFAEL M. RIVERO
Decano Normalizador